

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado, esto incluye también móviles y relojes inteligentes. Si se incumple esta norma, el examen será calificado con 0 puntos. Si lo desea puede tener encima de la mesa, reloj analógico y botella de agua.
2. El aspirante escribirá su nombre en cada uno de los folios facilitados antes de comenzar la prueba y en los sucesivos folios que le sean facilitados. Debe asegurarse que todos los folios estén sellados con el sello oficial. Numerará los folios. Entregará todo lo que le sea suministrado por el tribunal.
3. Cualquier material (libros, cuadernos, mochilas, bolsos de mano, estuches, etc.) se guardarán bajo la silla del candidato.
4. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentarse certificado médico correspondiente.
5. Los aspirantes deberán tener al descubierto los pabellones auditivos. En caso de llevar pelo suelto, el tribunal podrá solicitar que se lo retire.
6. Las pruebas se escribirán exclusivamente en bolígrafo azul.
7. Los materiales de trabajo necesarios a traer por el aspirante, que podrá tener encima de la mesa para el desarrollo de la prueba parte A (desarrollo de tema) serán un bolígrafo azul, un lapicero y una goma.
8. Los materiales de trabajo necesarios a traer por el aspirante, para el desarrollo de la prueba parte B2 (parte práctica) serán un bolígrafo azul, uno negro, uno rojo, un lapicero, una goma y una

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

calculadora no programable. El resto de material para realizar dicha prueba será proporcionado por el tribunal.

9. No se permitirá ningún tipo de corrector.
10. Cualquier respuesta, nota o apunte que no sea considerada parte del ejercicio se tachará dibujando una línea sobre ella.
11. En el transcurso de la prueba, no podrá haber comunicación con el exterior ni entre candidatos y mantendrán la vista en su propio ejercicio. Si se incumple esta norma, el examen será calificado con 0 puntos.
12. El DNI, pasaporte, permiso de circulación o documento análogo en caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, deberán estar en vigor y siempre visible encima de la mesa para identificación del aspirante por cualquier miembro del tribunal en el transcurso de las distintas pruebas.
13. Cuando el examinador indique la finalización del ejercicio, los candidatos dejarán inmediatamente de escribir. Se anulará el ejercicio del aspirante que continúe escribiendo tras darse la orden de finalización.
14. -El tiempo máximo para la realización de la PARTE A (desarrollo del tema) es de 2 horas.

-El tiempo máximo para la realización de la PARTE B2 (parte práctica) es de 3 horas. El aspirante NO escribirá en el ejercicio ningún dato que pueda identificarle, excepto en el documento que existe dentro del sobre pequeño que cerrará, colocará una pegatina suministrada al azar por el tribunal en la solapa y lo introducirá dentro del sobre grande junto con el ejercicio y resto de folios, colocando otra pegatina con la misma numeración que la del sobre pequeño. Cerrará el sobre grande. No hace falta rubricar la solapa.

-Para la realización de la PARTE B1, presentación, exposición y defensa, de la Unidad Didáctica, el aspirante contará con 15 minutos para la preparación de la Unidad Didáctica, sin poder utilizar materiales o dispositivos que permitan la conexión con el exterior. A continuación, el aspirante dispondrá de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa orales ante el tribunal pudiéndose apoyar por material auxiliar, que considere oportuno aportado por el mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, conexión a internet), pudiendo utilizar un guion con una extensión máxima de un folio por una cara que deberá entregar al tribunal. Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate los 15 minutos.

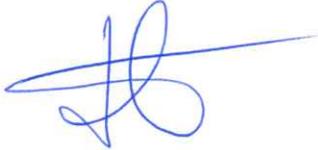
CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

-En la PARTE A deberán introducir el ejercicio y resto de folios en el sobre donde debe hacer constar: APELLIDOS, NOMBRE y DNI. A continuación, el aspirante lo cerrará y rubricará con su firma encima de la solapa de cierre. Dejará el sobre encima de la mesa para la verificación y recogida por parte del tribunal.

15. La aspirante una vez comenzada la prueba A (desarrollo de tema) y B2 (parte práctica) deberá permanecer 30 minutos antes de abandonar el aula.
16. Se realizará en primer lugar la Prueba A (desarrollo del tema) en horario de mañana y la Prueba B2 (parte práctica) en horario de tarde. Ambas en el mismo Centro.
17. Se citará a los aspirantes públicamente a la realización de las sucesivas actuaciones con una antelación mínima de 24 horas.

En Soria, 05 de junio de 2023

Fdo.: El Presidente



José Alberto Romera Romera

Fdo.: El Secretario



Jesús Jiménez Lafuente